

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

#### *ANUNCIO de 17 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Cachafres», en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las Oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las Oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. 4-7-01, D.O.E. n.º 81, de 14-7-01), S.G.T. ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

#### *ANUNCIO de 17 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Cuervo», en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las Oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las Oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. 4-7-01, D.O.E. n.º 81, de 14-7-01), S.G.T. ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

#### *ANUNCIO de 17 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Ribera del Fresno.*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Plata o del Camino de Mérida a Llerena», en el término municipal de Ribera del Fresno, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno, así como en las Oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las Oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. 4-7-01, D.O.E. n.º 81, de 14-7-01), S.G.T. ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---